PROVIDENCIA GOC N° 15 /2022

A : DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
REF. : PRECIOS REFERENCIALES SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS
FECHA : 11 DE FEBRERO DE 2022.

Conforme a la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales se ha solicitado vía correo electrónico la cotización a las siguientes empresas:

- ✓ **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY**
- ✓ **DAN Y KAR SA**
- ✓ **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ**
- ✓ **BARCOS Y RODADOS**
- ✓ **LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA**
- ✓ **AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ**
- ✓ **FRANCISCO TRINIDAD FRETES**

De las solicitudes enviadas solo se ha tenido retorno de la firma **FRANCISCO TRINIDAD FRETES**, que ha remitido su cotización respectiva.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones fue obtenido utilizando el presupuesto remitido vía correo electrónico, conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 en su Art. 1º en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Método para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 3 de la Resolución de la DNCP Nº 1890/2020 donde menciona que se podrá utilizar Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, y en el Punto 4 menciona que se podrá utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la Convocante y difundido en el llamado a contratación.

Atentamente.

ING. OSCAR MORINIGO
GERENTE
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

MEMORÁNDUM UPyEM/DGC-GOC N° 011/2022

A : **Abg. Carolina Rojas – Jefa –Departamento de Gestion de Contrataciones.**
De : **Lorena Kirmser – Jefa – Unidad de Planificacion y Estudios de Mercado.**
Fecha : **11/02/2022**

Referencia: REMISION DE PRECIOS DE REFERENCIALES –SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS.

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a los efectos de poner a su conocimiento los precios de referencia para el **SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE VEHICULOS,** conforme a la Resolución de la DNCP N° 1890/2020 por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Publicas en el Marco de la Ley 2051/03, y se informa cuanto sigue:

Para la obtención de los precios referenciales para el llamado de referencia se ha solicitado via correo electrónico las cotizaciones pertinentes conforme a la especificaciones técnicas solicitadas a las empresas:

- ✓ **CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY**
- ✓ **DAN Y KAR S.A**
- ✓ **GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ**
- ✓ **BARCOS Y RODADOS**
- ✓ **LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA**
- ✓ **AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ**
- ✓ **FRANCISCO TRINIDAD FRETES**

De las solicitudes enviadas solo se ha obtenido retorno de la firma FRANCISCO TRINIDAD FRETES.

El precio referencial utilizado a fin de obtener los precios que aseguren al Estado las mejores condiciones, fue obtenido utilizando los Presupuestos remitidos via correo electronico por la firma FRANCISCO TRINIDAD FRETES y Adjudicaciones anteriores de la CONATEL (2020-2018), conforme a la Resolucion DNCP N° 1890/2020 en su Art. 1° en la cual se aprueba la guía de elaboración de precios referenciales y en su Anexo como Metodo para la elaboración de Precios Referenciales en el Punto 4 menciona que se podra utilizar precios de potenciales oferentes requeridos a través de cualquier mecanismo, y Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Unid. de Plani. y Estudios de Mercado - G.O.C.
CONATEL

obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia.

Atentamente.

A: DEPARTAMENTO DE GESTION DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

LORENA KIRMSER G. – JEFA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y ESTUDIOS DE MERCADO

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
A sus efectos.

PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asuncion, 11 de febrero de 2022

De conformidad con la Resolucion DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo de 2020, se procede a realizar la confeccion del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratacion individualizado como **SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS**

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS									
Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. Presupuesto FRANCISCO TRINIDAD (IVA Incluido)	P.Unitario CONATEL Adjudicacion 2020 Gs. (IVA incluido)	P.Unitario CONATEL Adjudicacion 2018 Gs. (IVA incluido)	Precio Promedio	15% Adicional al Precio Unitario	25% Menos al Precio Unitario
1	Lavado Completo CAMIONETAS	1	Unidad	70.000	90.000	80.000	**80.000**	92.000	60.000
2	Lavado Rapido CAMIONETAS	1	Unidad	50.000	55.000	60.000	**55.000**	63.250	41.250
3	Encerado CAMIONETAS	1	Unidad	80.000	158.638	136.500	**125.046**	143.803	93.785
4	Limpieza de Tapizado CAMIONETAS	1	Unidad	300.000	262.000	273.000	**278.333**	320.083	208.750
5	Engrase CAMIONETAS	1	Unidad	40.000	20.000	18.000	**26.000**	29.900	19.500
6	Lavado Completo VEHICULOS	1	Unidad	60.000	49.000	50.000	**53.000**	60.950	39.750
7	Lavado rapido VEHICULOS	1	Unidad	40.000	36.000	35.000	**37.000**	42.550	27.750
8	Encerado VEHICULOS	1	Unidad	70.000	134.000	82.250	**95.417**	109.729	71.563
9	Limpieza de Tapizado VEHICULOS	1	Unidad	250.000	197.000	203.000	**216.667**	249.167	162.500
10	Engrase VEHICULOS	1	Unidad	40.000	17.150	17.500	**24.883**	28.616	18.663

LOS PRECIOS REFERENCIALES SON PRECIOS UNITARIOS

SE ADJUNTA AL PRESENTE, COPIAS DE LAS REFERENCIAS MENCIONADAS EN EL CUADRO PRECEDENTE

Observacion: Los precios puestos en los llamados son REFERENCIALES, es decir, al solo efecto de determinar un Presupuesto (una presuncion de lo que podria costar el bien o servicio), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcion a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no asi la CONVOCANTE. Los precios de mercado son dinamicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en funcion a las condiciones economicas no solo del pais sino tambien de la region.

LORENA KIRMSER G.
Jefa Interina Dpto. de Planif. y Estudios de Mercado - G.O.P.
CONATEL

Gmail

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

3 mensajes

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com> 10 de febrero de 2022, 8:31
Para: Frantrinidad69@gmail.com
Cc: contratacion@conatel.gov.py

SEÑORES

Francisco Trinidad Fretes

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

2 adjuntos

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx
11K

EETT SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE.docx
376K

Francisco Trinidad <frantrinidad69@gmail.com> 10 de febrero de 2022, 9:25
Para: Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>
Cc: contratacion@conatel.gov.py

Señores Conatel

Atendiendo el mail recibido adjunto mi lista de precios

Saludos Cordiales

Francisco Trinidad
[El texto citado está oculto]

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx
10K

Francisco Trinidad <frantrinidad69@gmail.com> 10 de febrero de 2022, 9:30
Para: Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>
Cc: contratacion@conatel.gov.py

El jue, 10 feb 2022 a las 12:31, Contratacion Conatel (<contratacion.upyem@gmail.com>) escribió:

SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS					
Ítem	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	Lavado Completo CAMIONETAS	1	Unidad	70.000	70.000
2	Lavado Rapido CAMIONETAS	1	Unidad	50.000	50.000
3	Encerado CAMIONETAS	1	Unidad	80.000	80.000
4	Limpieza de Tapizado CAMIONETAS	1	Unidad	300.000	300.000
5	Engrase CAMIONETAS	1	Unidad	40.000	40.000
6	Lavado Completo VEHICULOS	1	Unidad	60.000	60.000
7	Lavado rapido VEHICULOS	1	Unidad	40.000	40.000
8	Encerado VEHICULOS	1	Unidad	70.000	70.000
9	Limpieza de Tapizado VEHICULOS	1	Unidad	250.000	250.000
10	Engrase VEHICULOS	1	Unidad	40.000	40.000
					1.000.000

Gmail

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

2 mensajes

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com> 9 de febrero de 2022, 7:59
Para: barrientoscarlos10@hotmail.com
Cc: contratacion@conatel.gov.py

SEÑORES

CARLOS ANTONIO BARRIENTOS GODOY

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

2 adjuntos

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx
11K

EETT SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE.docx
376K

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com> 9 de febrero de 2022, 8:06
Borrador

SEÑORES
[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx
11K

EETT SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE.docx
376K

Gmail

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com> 9 de febrero de 2022, 8:09
Para: karinaaguerre@hotmail.com
Cc: contratacion@conatel.gov.py

SEÑORES

DAN Y KAR SA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

2 adjuntos

EETT SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE.docx
376K

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx
11K

Gmail

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com> 9 de febrero de 2022, 8:12
Para: guido.caballerogonzalez@gmail.com
Cc: contratacion@conatel.gov.py

SEÑORES

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

2 adjuntos

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx
11K

EETT SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE.docx
376K

Gmail

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com> 9 de febrero de 2022, 8:14
Para: mflor@brcard.com.py
Cc: contratacion@conatel.gov.py

SEÑORES

BARCOS Y RODADOS

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

2 adjuntos

EETT SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE.docx
376K

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx
11K

Gmail

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com> 9 de febrero de 2022, 8:19
Para: mathilubricantes@hotmail.com
Cc: contratacion@conatel.gov.py

SEÑORES

LIDIA CAROLINA VELAZTIQUI ROTELA

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Públicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Públicas".

Al respecto remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

2 adjuntos

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx
11K

EETT SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE.docx
376K

Gmail

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com>

SOLICITUD DE PRECIOS REFERENCIALES - SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS

1 mensaje

Contratacion Conatel <contratacion.upyem@gmail.com> 9 de febrero de 2022, 9:13
Para: talleravelino70@gmail.com, contratacion@conatel.gov.py

SEÑORES

AVELINO FLORENTIN RODRIGUEZ

Nos dirigimos a Uds, en relación a la Resolución Nº 1890/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, por la cual se aprueba la Guía de Elaboración de Precios Referenciales para Organismos, Entidades y Municipalidades en las Contrataciones Publicas reguladas por la "Ley de Contrataciones Publicas".

Al respecto Remitimos las Especificaciones Técnicas en relación al llamado que serán requeridos en el Presente Periodo, a fin de que nos provean en la brevedad posible cotización de los mismos.

Agradeciendo su atención le saludamos muy cordialmente

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES - CONATEL

2 adjuntos

EETT SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE.docx
376K

Precios Referenciales Servicio de lavado y engrase.xlsx
11K

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RECIBÍ CONFORME
FECHA: 20 OCT. 2020
Maya Rosa
FIRMA
HORA: 11:04

RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 2391/2020

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 - "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID N° 379.770.

Asunción, 19 de octubre de 2020

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Informe de Evaluación de fecha 01 de octubre de 2020, constituido por medio de la Resolución N° 1981/2020 de fecha 26 de agosto de 2020, referente a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020 - "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID N° 379.770.**; la Providencia GOC N° 129/2020 de fecha 13 de octubre de 2020, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, señala conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 1107/2014, y sus reglamentaciones presenta su Informe de Evaluación.

Que, el Comité de Evaluación señala que, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es POR EL TOTAL, con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, en base a los precios unitarios ofertados, por montos mínimos y máximos. El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato por un periodo de (12) doce meses.

Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2020 de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 100/2020, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe y en razón al Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 en el cual se menciona... ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*** y la necesidad de realizar la contratación, para la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020- "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID N° 379.770**, y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente, y en virtud a lo estipulado en el ***Artículo 63 de la Ley de Contrataciones Públicas. Criterio de adjudicación. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3.*** presente el precio evaluado como más bajo".

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020- "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID N° 379.770**, a la Empresa CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui, con RUC N° 3694641-9, por un monto mínimo de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados; . El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del contrato por un periodo de (12) doce meses, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2020 de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP N° 100/2020, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo N° 28 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y si la Máxima Autoridad resuelve la adjudicación, solicita la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión extraordinaria del 19 de octubre de 2020, Acta N° 47/2020, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1°: ADJUDICAR, la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2020- "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHICULOS" – ID N° 379.770, a la Empresa **CENTRO DE LUBRICACION Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiquí**, con RUC N° 3694641-9, por un monto mínimo de G. 25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y un monto máximo de G. 50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), prevaleciendo los precios unitarios ofertados;. El plazo de vigencia de este Contrato es a

partir de la firma del contrato por un periodo de (12) doce meses, Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 50.000.000.- (guaraníes cincuenta millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2020 de Gs. 30.000.000.- (guaraníes treinta millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 100/2020, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2021 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva., conforme al Artículo 34 inciso c) ***" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad del Organismo, de la Entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".***

Art. 2º: **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3º: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
PRESIDENTE
Res. Dir. N° 2391/2020.

A1113432

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DPTO. DE CONTRATOS
☐ DPTO. DE GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
☐ ASESORÍA - GOC
☐ SECRETARÍA
FECHA: 20 OCT. 2020
OBSERVACIONES:

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1968/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 - "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID Nº 345.741.-

Asunción, 8 de noviembre de 2018

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 835/2018 de fecha 08 de junio de 2018 para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2018 - "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID Nº 345.741.**, y la Providencia G.O.C. N° 155/2018 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 06 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, Conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es **POR EL TOTAL**, con ejecución plurianual, en la Modalidad de Contrato Abierto, por montos mínimos y máximos, prevaleciendo los precios unitarios y el plazo de vigencia de este Contrato es del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019. El plazo de ejecución por 12 (doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 48.000.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones), en el Sub Grupo de Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 16.000.000.- (guaraníes diez y seis millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 96/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Conforme a lo expuesto, y en razón de presentar la oferta solvente más baja que cumple con las condiciones legales, técnicas estipuladas, y poseen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 06/2018 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID Nº 345.741, a la empresa CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui, con RUC Nº 3694641-9, cuyo precio Total Unitario asciende a la suma de Gs. 955.250 (guaraníes novecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta)**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por montos mínimos y máximos, siendo el monto total máximo de G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA Incluido y por un monto total mínimo de G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y el plazo de vigencia de este Contrato es del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019.

Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 8 de noviembre de 2018, Acta Nº 48/2018, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones,

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la **Contratación Directa Nº 06/2018 "SERVICIO DE LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID Nº 345.741, a la empresa CENTRO DE LUBRICACIÓN Y LAVADERO MATHI de Lidia Carolina Velaztiqui, con RUC Nº 3694641-9, cuyo precio Total Unitario asciende a la suma de Gs. 955.250 (guaraníes novecientos cincuenta y cinco mil doscientos cincuenta)**, bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO, por montos mínimos y máximos, siendo el monto total máximo de G. 48.000.000.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones) IVA Incluido y por un monto total mínimo de G. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones) IVA Incluido, prevaleciendo los precios unitarios ofertados y el plazo de vigencia de este Contrato es del 31 de diciembre de 2018 al 31 de diciembre de 2019 El plazo de ejecución por 12 (doce) meses. Para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de G. 48.000.000.- (guaraníes cuarenta y ocho millones), en el Sub Grupo de Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2018 de Gs. 16.000.000.- (guaraníes diez y seis millones), para lo cual se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 96/2018, quedando la vigencia de la contratación para el Ejercicio Fiscal 2019 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ABG. ANDRES MANUEL GUBETICH MOJOLI
Presidente
Res. Dir. Nº 1968/2018

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL